

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de concesión de ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes cuyas actividades comerciales y servicios asimilados no puedan ser desarrolladas plenamente como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (lote n.º 01).

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 crea en su Disposición adicional novena el Fondo de ayudas urgentes por la COVID-19 durante el año 2021 para trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes afectadas por la crisis de la COVID-19, con domicilio fiscal en el territorio del Principado de Asturias y cuyas actividades no puedan ser desarrolladas como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y con exclusión de las entidades públicas, sociedades públicas y cualquier entidad o sociedad participada con fondos públicos, así como aquellas empresas cuyo número de trabajadores contratados por cuenta ajena exceda de 249.

En su virtud, por Resolución de 15 de febrero de 2021 se convocan las ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes cuyas actividades comerciales y servicios asimilados no puedan ser desarrolladas plenamente como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Segundo.—Las personas solicitantes relacionadas en el anexo I presentaron solicitudes de subvención para la concesión de estas ayudas, al amparo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2021.

Tercero.—La Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, según establece el Resolvo noveno de la citada Resolución de 15 de febrero de 2021.

Cuarto.—Conforme a los datos comprobados por el Servicio de Administración Digital, recogidos en un fichero en documento Excel comprensivo de los mismos y cuyos resultados vienen contemplados en el Informe elaborado a tal efecto por este Servicio, una vez verificada por parte del Servicio de Emprendedores y Economía Social, tal y como se recoge en el Informe elaborado al efecto, que esta información suministrada lo es respecto de los ítems previstos en la Resolución de convocatoria y que se configuran como necesarios para posibilitar la concesión favorable, esto es, CNAE, identidad y NIF del solicitante, situación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y contar con domicilio fiscal en el territorio del Principado de Asturias, y, habiéndose constatado, igualmente, que los interesados no se encuentran en ninguno de los colectivos excluidos expresamente en el Resolvo Cuarto, punto 2, de la Resolución de convocatoria, se concluye que los solicitantes relacionados en el anexo adjunto a la presente Resolución cumplen con los requisitos exigidos en la citada Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se convocan las ayudas, para ser considerados beneficiarios de las mismas y para proceder al abono del importe concedido, puesto que se considera justificada esta subvención y el cumplimiento de su finalidad mediante la presentación de toda la documentación exigida en esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Resolvo decimoprimeros de la misma, así como comprobada la circunstancia de no resultar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.—La Resolución de 15 de febrero de 2021 prevé que el crédito máximo disponible para la financiación de las ayudas a conceder derivadas del mismo asciende a 21.713.500 de euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 13.05.322L.471.008 "Ayudas a empresas COVID-19" (PEP 2021/000318 "COVID-19 Ayudas a empresas 2021") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021.

Estas ayudas son financiadas como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 con recursos REACT-EU. Dichos recursos adicionales de la Unión Europea se incorporarán, con una cofinanciación de hasta el 100%, al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Fundamentos de derecho

Primero.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica es competente para resolver estas subvenciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91 de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el Decreto 81/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.



Segundo.—Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021.

Tercero.—El Resuelve tercero de la Resolución de 15 de febrero de 2021 establece que la cuantía de la subvención, con carácter general, estará determinada por la clasificación de la actividad del solicitante en el bloque que corresponda, considerando el número de trabajadores asalariados que resulte de agregar los siguientes conceptos:

- a) Trabajadores por cuenta ajena que figuren en las correspondientes cuentas de cotización a la Seguridad Social.
- b) Autónomos colaboradores que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.
- c) Autónomos societarios que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.
- d) Autónomos miembros de comunidades de bienes que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.
- e) Autónomos miembros de cooperativas o sociedades civiles que figuren de alta en la Seguridad Social en el CNAE correspondiente y presten sus servicios de manera efectiva en el negocio para el que se solicita la ayuda.

En el supuesto en que se computen como asalariados los autónomos que figuran en las letras c), d) y e) anteriores, el número total de asalariados que resulte se reducirá en 1.

Atendiendo a dicha cifra, se determinará el importe de la ayuda acorde a los siguientes tramos:

Bloque 1.—Actividades suspendidas, con interrupción total de la prestación de servicios:

- a) Solicitantes que no tengan trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 4.500 €.
- b) Solicitantes que tengan entre 1 y 4 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 6.000 €.
- c) Solicitantes que tengan entre 5 y 9 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 7.500 €.
- d) Solicitantes que tengan entre 10 y 249 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 9.000 €.

Bloque 2.—Actividades limitadas severamente:

- a) Solicitantes que no tengan trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 3.000 €.
- b) Solicitantes que tengan entre 1 y 4 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 4.000 €.
- c) Solicitantes que tengan entre 5 y 9 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 5.000 €.
- d) Solicitantes que tengan entre 10 y 249 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 6.000 €.

Bloque 3.—Actividades afectadas por restricciones:

- a) Solicitantes que no tengan trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 1.500 €.
- b) Solicitantes que tengan entre 1 y 4 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 2.000 €.
- c) Solicitantes que tengan entre 5 y 9 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 2.500 €.
- d) Solicitantes que tengan entre 10 y 249 trabajadores según lo descrito en la presente resolución: Cuantía única de 3.000 €.

El número de personas trabajadoras por cuenta ajena a tomar en consideración para el cálculo de la ayuda a percibir será la plantilla existente a 1 de enero de 2021.

El cómputo de trabajadores se realiza con independencia de la jornada a tiempo completo o parcial, su régimen de contratación temporal o fijo, o que se encuentren en cualquier situación de ERTE, excedencia, permisos, bajas por incapacidad temporal o situaciones similares de suspensión de la relación laboral en la empresa.

Estas cifras se verán incrementadas en atención al número de establecimientos de la persona o entidad beneficiaria, en los siguientes importes:

- a) Dos establecimientos: Cuantía única de 2.000 €.
- b) Tres o cuatro establecimientos: Cuantía única de 3.000 €.
- c) Cinco o más establecimientos: Cuantía única de 4.000 €.



Cuarto.—De acuerdo con el Resuelvo séptimo de la Resolución de 15 de febrero de 2021, el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 22.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Las ayudas se concederán a los solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, siguiendo el orden de prelación temporal de presentación electrónica de las solicitudes y hasta el agotamiento de la financiación disponible. Si se agota la financiación, se producirá la denegación de todas las solicitudes presentadas que no hayan sido tramitadas hasta ese momento sin necesidad de ninguna actuación previa, procediendo a la publicación de la correspondiente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes de subvención se tramitarán y resolverán por orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos y siempre que la solicitud y documentación a aportar estén completas.

En caso de que sea necesaria la subsanación de la solicitud, se entenderá como fecha de presentación en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias la de subsanación a efectos del orden de prelación temporal antes mencionado.

En caso de solicitudes duplicadas se considerará exclusivamente la última, que anulará todas las anteriores. En este sentido, se entenderá como fecha de presentación en la sede electrónica del Principado de Asturias de la última registrada, a efectos del citado orden de prelación temporal. Se entiende a los efectos de la presente convocatoria por solicitud duplicada aquella que corresponda al mismo beneficiario o se solicite sobre el mismo establecimiento.

El procedimiento de concesión se desarrollará mediante medios electrónicos. Las solicitudes podrán tramitarse, valorarse y resolverse de forma sucesiva y no necesariamente de forma conjunta a la finalización del plazo de presentación de instancias. En este sentido, si el volumen de solicitudes es alto, se podrán resolver las solicitudes mediante lotes que se conformarán con aquellas que hubieran sido valoradas de acuerdo a los requisitos establecidos en esta resolución y siguiendo su orden de presentación o, en su caso, de subsanación.

En caso de que el crédito autorizado fuera suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas, podrán tramitarse en primer lugar aquellos expedientes que se identifiquen como solicitudes completas.

Se entiende por solicitudes completas aquellas debidamente cumplimentadas y reúnen los requisitos establecidos en el apartado 3 del resuelvo quinto.

Seguidamente, se procederá a la tramitación de los expedientes identificados con aquellas solicitudes que hubieran sido completadas en el procedimiento, o que hayan sido objeto de subsanación conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del resuelvo quinto.

En relación con lo anteriormente dispuesto, cabe señalar que el volumen de solicitudes recibidas y la agilidad requerida en el procedimiento, debido a la situación crítica originada por la pandemia, aconseja apartarse del criterio previsto en la convocatoria relativo al orden de presentación de las solicitudes para su resolución, toda vez que queda garantizado y contrastado que el crédito autorizado en la misma es suficiente para atender la totalidad de las solicitudes recibidas.

Por lo tanto, se considera conveniente optar, en la medida de lo posible, por un orden de resolución de menor a mayor tramo del número de trabajadores declarado en la solicitud, una vez identificadas las solicitudes completas comprendidas en cada tramo y tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Se priorizará por tanto la resolución de las solicitudes del tramo inferior (sin trabajadores) dada su mayor sencillez y rapidez en la comprobación de lo declarado responsablemente por la persona solicitante, para a continuación proceder a resolver las solicitudes del resto de tramos (de 1 a 249 trabajadores), que requieren de un examen más detallado, dada la complejidad que reviste el análisis de los datos obtenidos.

Quinto.—Estas subvenciones están sometidas al régimen de “mínimis” siéndoles de aplicación lo establecido en las actuales y respectivas regulaciones de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo octavo de la Resolución de 15 de febrero de 2021.

Sexto.—El titular de la Secretaría General Técnica es competente, conforme con lo previsto en el Resuelvo Primero, e) de la Resolución de 17 de junio de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica por la que se delegan competencias, para el reconocimiento de las obligaciones de los programas presupuestarios de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

No obstante, por razones de economía procesal y simplificación de trámites puede el Ilmo. Sr. Consejero conocer del presente expediente avocando las competencias delegadas en aplicación del artículo 17 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados,

RESUELVO

Primero.—Avocar el conocimiento de los actos delegados de reconocimiento de la obligación de los gastos propios de la Consejería para el expediente de referencia.

Segundo.—Conceder las ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes cuyas actividades comerciales y servicios asimilados no puedan ser desarrolladas plenamente como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Lote n.º 01).

Tercero.—Disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas y por los importes relacionados en el anexo I para cada uno de las personas beneficiarias, ascendiendo el importe total de las ayudas concedidas a trescientos



un mil quinientos euros (301.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.05.322L.471.008 "Ayudas a empresas COVID-19" (PEP 2021/000318 "COVID-19 Ayudas a empresas 2021") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021.

Cuarto.—Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas al cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen esta convocatoria, y en particular a las obligaciones recogidas en el resuelto decimosegundo de la Resolución de 15 de febrero de 2021.

Quinto.—Notificar a las personas interesadas la presente resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 29 de abril de 2021.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2021-04517.

Anexo I

	N.º anotación registro	N.º expediente	Interesado	Valoración	Bloque actividad	Tramo n.º trabajadores	N.º de establecimientos	Importe concedido (€)
1.	ENT20210147468	AYUD/2021/13004	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
2.	ENT20210147486	AYUD/2021/13026	LUIS CARLOS MENEDEZ FONTERIZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
3.	ENT20210147490	AYUD/2021/13029	AMAYA MARTINEZ MORODO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
4.	ENT20210147492	AYUD/2021/13027	VANESA CAMPOS FRANCISCO DE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
5.	ENT20210147497	AYUD/2021/13028	SANTIAGO MENEDEZ RAMOS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
6.	ENT20210147503	AYUD/2021/13030	CARMEN MARIA ALVAREZ GIL	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
7.	ENT20210147505	AYUD/2021/13031	YOLANDA DE LA CRUZ ALBUJAR	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
8.	ENT20210147507	AYUD/2021/13032	MARIA LETICIA BLANCO MENEDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
9.	ENT20210147513	AYUD/2021/13033	ISABEL CELORIO DIAZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
10.	ENT20210147514	AYUD/2021/13034	ALFREDO JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
11.	ENT20210147515	AYUD/2021/13035	DIEGO HERRERO GIMENEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
12.	ENT20210147521	AYUD/2021/13036	DAVID ESCOTET LOPEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
13.	ENT20210147529	AYUD/2021/13037	MARCO ANTONIO VARELA ADANERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
14.	ENT20210147536	AYUD/2021/13038	VANESA ACERO GARRIDO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
15.	ENT20210147539	AYUD/2021/13039	FRANCISCO ALBA MOTOSO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
16.	ENT20210147546	AYUD/2021/13040	OLEGARIO FLOREZ ARECES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
17.	ENT20210147548	AYUD/2021/13041	DARIO MARTINEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
18.	ENT20210147553	AYUD/2021/13042	ISMAEL DOMINGUEZ ALONSO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
19.	ENT20210147563	AYUD/2021/13043	ANGEL RAMON FERNANDO GONZALEZ IGLESIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
20.	ENT20210147570	AYUD/2021/13044	MARIA JOSEFA CASIELLES MARTINEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
21.	ENT20210147577	AYUD/2021/13045	EDUARDO FERNANDEZ-BUSTILLO ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
22.	ENT20210147592	AYUD/2021/13046	ENELIDA GONZALEZ ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
23.	ENT20210147599	AYUD/2021/13047	ELENA MARIA GARCIA MENEDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
24.	ENT20210147609	AYUD/2021/13048	JOVITA TORAÑO ALLENDE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
25.	ENT20210147612	AYUD/2021/13049	MARIA ALEJANDRA DAPENA VALLE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
26.	ENT20210147614	AYUD/2021/13050	LETICIA ALVAREZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
27.	ENT20210147616	AYUD/2021/13051	CINTIA GARCIA IGLESIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00



	N.º anotación registro	N.º expediente	Interesado	Valoración	Bloque actividad	Tramo n.º trabajadores	N.º de establecimientos	Importe concedido (€)
28.	ENT20210147617	AYUD/2021/13052	MARIA ALVAREZ MENEDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
29.	ENT20210147620	AYUD/2021/13053	JUAN MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
30.	ENT20210147625	AYUD/2021/13054	JUAN ANTONIO TEJEDOR BARRAGAN	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
31.	ENT20210147636	AYUD/2021/13055	DESIRE GARCIA GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
32.	ENT20210147643	AYUD/2021/13056	ELENA FARPON PEREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
33.	ENT20210147652	AYUD/2021/13057	CESAR ANTONIO FERNANDEZ ROBLEDO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
34.	ENT20210147656	AYUD/2021/13058	VICTOR MANUEL ARTIME SALAZAR	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
35.	ENT20210147657	AYUD/2021/13059	CAROLINA TRESGUERRES MIÑAMBRES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
36.	ENT20210147665	AYUD/2021/13060	JOSE ISAAC CABRICANO ALONSO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
37.	ENT20210147669	AYUD/2021/13061	VERONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
38.	ENT20210147670	AYUD/2021/13062	CARLOS MIGUEL GOMEZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
39.	ENT20210147677	AYUD/2021/13063	JOSE MANUEL MATEOS BAJO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
40.	ENT20210147679	AYUD/2021/13064	MARIA ROSARIO ALEGRE GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
41.	ENT20210147689	AYUD/2021/13065	DELFINA IGLESIAS FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
42.	ENT20210147697	AYUD/2021/13066	SILVIA VILLAR MARINA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
43.	ENT20210147698	AYUD/2021/13067	IRATXE ARIAS ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
44.	ENT20210147701	AYUD/2021/13068	FAUSTINO ROQUE CASO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
45.	ENT20210147703	AYUD/2021/13069	CARMEN MARIA COCA HEVIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
46.	ENT20210147708	AYUD/2021/13070	ESTEFANIA ALONSO POSADA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
47.	ENT20210147714	AYUD/2021/13071	FERNANDO LOPEZ AREVALO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
48.	ENT20210147718	AYUD/2021/13072	JUAN LUIS MARTINEZ ALONSO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
49.	ENT20210147724	AYUD/2021/13073	AURORA CONCEPCION RIVAS MESEGO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
50.	ENT20210147727	AYUD/2021/13074	SONIA AYALA IGLESIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
51.	ENT20210147728	AYUD/2021/13075	ARIEL ALEJANDRO OTTONE -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
52.	ENT20210147732	AYUD/2021/13076	MARIA ESTHER PEREZ FUENTES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
53.	ENT20210147743	AYUD/2021/13077	ANA BELEN ABELAIRAS FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
54.	ENT20210147745	AYUD/2021/13078	OSCAR IVAN VALQUI LIMAY	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
55.	ENT20210147747	AYUD/2021/13079	ROSANA SANCHEZ BLANCO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
56.	ENT20210147765	AYUD/2021/13080	SILVIA MERIDA NOMPORTE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
57.	ENT20210147771	AYUD/2021/13081	MARIA ANGELES OROZCO CARRILLO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
58.	ENT20210147791	AYUD/2021/13082	ANTONIO PELAEZ IGLESIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
59.	ENT20210147808	AYUD/2021/13083	AINARA GARCIA MARTIN	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
60.	ENT20210147810	AYUD/2021/13084	GRACIELA SAMPEDRO REDONDO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
61.	ENT20210147813	AYUD/2021/13085	FERNANDO LUIS GOMEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
62.	ENT20210147815	AYUD/2021/13086	PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
63.	ENT20210147819	AYUD/2021/13087	CATALINA CARABEL MIER	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
64.	ENT20210147840	AYUD/2021/13088	MERCEDES GARCIA IGLESIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
65.	ENT20210147842	AYUD/2021/13089	IVAN MARTINEZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
66.	ENT20210147843	AYUD/2021/13090	MONICA MONTES DIAZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
67.	ENT20210147844	AYUD/2021/13091	FIONA SERRA PALACIOS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
68.	ENT20210147850	AYUD/2021/13092	PATRICIA GALLARDO MEDINA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
69.	ENT20210147862	AYUD/2021/13093	ALBA SAN MARTIN VIDARTE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00



	N.º anotación registro	N.º expediente	Interesado	Valoración	Bloque actividad	Tramo n.º trabajadores	N.º de establecimientos	Importe concedido (€)
70.	ENT20210147870	AYUD/2021/13094	RICARDO RODRIGUEZ LALE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
71.	ENT20210147872	AYUD/2021/13095	MIGUEL FERREIRO BUSTO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
72.	ENT20210147883	AYUD/2021/13096	RAMON JIMENEZ LOPEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
73.	ENT20210147886	AYUD/2021/13097	IRMA MENENDEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
74.	ENT20210147892	AYUD/2021/13098	MARIA MANUELA MONTES CARRILLO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
75.	ENT20210147905	AYUD/2021/13099	JOSE ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
76.	ENT20210147922	AYUD/2021/13100	MELINA VAZQUEZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
77.	ENT20210147924	AYUD/2021/13101	TERESA LLANA ALONSO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
78.	ENT20210147934	AYUD/2021/13102	THIERRY RICHARD MARY SOBERON	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
79.	ENT20210147951	AYUD/2021/13103	RAQUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
80.	ENT20210147964	AYUD/2021/13104	NATALIA CARDENAS CORDOBA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
81.	ENT20210147965	AYUD/2021/13105	ANIBAL IGLESIAS PEREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
82.	ENT20210147969	AYUD/2021/13106	NATALIA GAGO RIOS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
83.	ENT20210147974	AYUD/2021/13107	UNAI CORRAL DEL BARAGAÑO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
84.	ENT20210147980	AYUD/2021/13108	MARIA DESIREE PRADA DOMINGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
85.	ENT20210147984	AYUD/2021/13109	SHEILA GONZALEZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
86.	ENT20210147990	AYUD/2021/13110	JENNYFER PIÑEIRO PRIETO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
87.	ENT20210147997	AYUD/2021/13111	ESTEFANIA MARTINEZ MARTINO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
88.	ENT20210147999	AYUD/2021/13112	JOSE VICENTE VAZQUEZ GOMEZ	APROBADA	2	1 (sin trabajadores)	0-1	3.000,00
89.	ENT20210148001	AYUD/2021/13113	NURIA ABELLA VILLARES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
90.	ENT20210148009	AYUD/2021/13114	JOSE RAMIRO LOPEZ LENZA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
91.	ENT20210148010	AYUD/2021/13115	CARLA GARCIA GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
92.	ENT20210148026	AYUD/2021/13116	JOSE MARIA COUTO FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
93.	ENT20210148036	AYUD/2021/13117	FERNANDO FUERTES HERRERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
94.	ENT20210148045	AYUD/2021/13118	MARIA ROSARIO ABELEDO BLANCO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
95.	ENT20210148046	AYUD/2021/13119	MARIA TERESA IGLESIAS MENENDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
96.	ENT20210148054	AYUD/2021/13120	MARIA ISABEL CARUS LLANA DE LA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
97.	ENT20210148070	AYUD/2021/13121	PAULA MENENDEZ NOVOA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
98.	ENT20210148076	AYUD/2021/13122	SILVIA FERNANDEZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
99.	ENT20210148079	AYUD/2021/13123	JOSE ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
100.	ENT20210148080	AYUD/2021/13124	SONIA DIAZ ROZADA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
101.	ENT20210148082	AYUD/2021/13125	JULIA TORES PRIETO	APROBADA	2	1 (sin trabajadores)	0-1	3.000,00
102.	ENT20210148084	AYUD/2021/13126	MARIA JOSE DIAZ ALVAREZ-ESTRADA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
103.	ENT20210148090	AYUD/2021/13127	JOSE RAMON HUERGO FERRERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
104.	ENT20210148094	AYUD/2021/13128	EVA MARIA SORIANO FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
105.	ENT20210148095	AYUD/2021/13129	ANA ISABEL CASADO LASA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
106.	ENT20210148097	AYUD/2021/13130	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ PEREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
107.	ENT20210148102	AYUD/2021/13131	LAURA VALDES FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
108.	ENT20210148104	AYUD/2021/13132	SUSANA GARCIA SUAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
109.	ENT20210148108	AYUD/2021/13133	MIRTA GONZALEZ SUAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
110.	ENT20210148115	AYUD/2021/13134	MARIO RIESGO ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00



	N.º anotación registro	N.º expediente	Interesado	Valoración	Bloque actividad	Tramo n.º trabajadores	N.º de establecimientos	Importe concedido (€)
111.	ENT20210148119	AYUD/2021/13135	MARIA JESUS PELAEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
112.	ENT20210148132	AYUD/2021/13136	COVADONGA GARCIA FEITO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
113.	ENT20210148138	AYUD/2021/13137	ADRIAN BALIELA PEREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
114.	ENT20210148139	AYUD/2021/13138	JIANJUN YE -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
115.	ENT20210148144	AYUD/2021/13139	ANDREA FERNANDEZ LAVIANA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
116.	ENT20210148147	AYUD/2021/13140	TAMARA CABELLO GUERRERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
117.	ENT20210148153	AYUD/2021/13141	VICENTE GARCIA GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
118.	ENT20210148157	AYUD/2021/13142	LUIS LOPEZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
119.	ENT20210148159	AYUD/2021/13143	EMILIO MENENDEZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
120.	ENT20210148160	AYUD/2021/13144	ROSA MARIA SUAREZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
121.	ENT20210148161	AYUD/2021/13145	XINGFEN YE -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
122.	ENT20210148171	AYUD/2021/13146	MANUEL VELASCO GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
123.	ENT20210148183	AYUD/2021/13147	FERNANDO JOSE GONZALEZ ZUÑIGA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
124.	ENT20210148185	AYUD/2021/13148	MARIA JOSE MENDEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
125.	ENT20210148187	AYUD/2021/13149	BRENDA AGUIRRE CORDERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
126.	ENT20210148191	AYUD/2021/13150	ANGEL ABELLEIRA ARCE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
127.	ENT20210148195	AYUD/2021/13151	KATIA GALAN FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
128.	ENT20210148198	AYUD/2021/13152	JONATHAN LOPEZ MAGADAN	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
129.	ENT20210148200	AYUD/2021/13153	ALEJANDRO FERNANDEZ MENDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
130.	ENT20210148202	AYUD/2021/13154	MONTSERRAT GONZALEZ MENENDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
131.	ENT20210148203	AYUD/2021/13155	DIEGO FERNANDEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
132.	ENT20210148215	AYUD/2021/13156	ROCIO BOUSOÑO QUEIPO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
133.	ENT20210148216	AYUD/2021/13157	SARA ALICE GONZALEZ LEVY	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
134.	ENT20210148217	AYUD/2021/13158	LUIS PABLO CASTELLANOS RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
135.	ENT20210148224	AYUD/2021/13159	MARIA TERESA FERNANDEZ CERA DE LA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
136.	ENT20210148243	AYUD/2021/13160	MARIA GLORIA SUAREZ DIAZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
137.	ENT20210148244	AYUD/2021/13161	MARIA ROSARIO MARTINEZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
138.	ENT20210148263	AYUD/2021/13162	JAIME DIAZ MARTINEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
139.	ENT20210148268	AYUD/2021/13163	DANIEL PEREZ MONTEAVARO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
140.	ENT20210148287	AYUD/2021/13164	MARIA SOL GARCIA RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
141.	ENT20210148291	AYUD/2021/13165	JAIRO GONZALEZ ZAPICO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
142.	ENT20210148299	AYUD/2021/13166	ENRIQUE LUIS ALONSO CAÑÓN	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
143.	ENT20210148300	AYUD/2021/13167	ALFREDO GARCIA DIAZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
144.	ENT20210148319	AYUD/2021/13168	CRISTINA NOGUEIRA GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
145.	ENT20210148323	AYUD/2021/13169	SHAOLI YE -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
146.	ENT20210148334	AYUD/2021/13170	FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
147.	ENT20210148336	AYUD/2021/13171	SARA GONZALEZ CORDERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
148.	ENT20210148337	AYUD/2021/13172	MARÍA TERESA GARCÍA GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
149.	ENT20210148354	AYUD/2021/13173	PABLO CORRAL SAMPEDRO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
150.	ENT20210148365	AYUD/2021/13174	ANA BELEN PEREZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
151.	ENT20210148369	AYUD/2021/13175	YIFAN YE -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
152.	ENT20210148373	AYUD/2021/13176	NATALIA NOEMI AGUERO PEREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
153.	ENT20210148387	AYUD/2021/13177	MANUEL SUAREZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00



	N.º anotación registro	N.º expediente	Interesado	Valoración	Bloque actividad	Tramo n.º trabajadores	N.º de establecimientos	Importe concedido (€)
154.	ENT20210148406	AYUD/2021/13178	JUAN JOSE VARELA RIESGO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
155.	ENT20210148407	AYUD/2021/13179	DONGMEI CHEN -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
156.	ENT20210148415	AYUD/2021/13180	JUAN MANUEL ALVAREZ BRAGA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
157.	ENT20210148429	AYUD/2021/13181	XUEQIN ZHENG -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
158.	ENT20210148443	AYUD/2021/13182	ANDRES TEODORO FERNANDEZ PEREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
159.	ENT20210148450	AYUD/2021/13183	ANA BEATRIZ ARIAS ALVARIÑAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
160.	ENT20210148455	AYUD/2021/13184	NOELIA LOPEZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
161.	ENT20210148467	AYUD/2021/13185	MANUEL RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
162.	ENT20210148483	AYUD/2021/13186	RUBEN GARCIA MARQUES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
163.	ENT20210148491	AYUD/2021/13187	LUCIA FERNANDEZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
164.	ENT20210148511	AYUD/2021/13188	JENNIFER FERNANDEZ FERREIRA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
165.	ENT20210148512	AYUD/2021/13189	CARLOS CALDERON ARECES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
166.	ENT20210148525	AYUD/2021/13190	IRENE DIAZ MARTINEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
167.	ENT20210148528	AYUD/2021/13191	JORGE CALDEVILLA ANTUÑA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
168.	ENT20210148535	AYUD/2021/13192	YONGJIAN YE -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
169.	ENT20210148547	AYUD/2021/13193	CARLOS GARCIA ZAPICO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
170.	ENT20210148548	AYUD/2021/13194	NOELIA DEL VALLE BRUNIS -	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
171.	ENT20210148553	AYUD/2021/13195	ANTONIO RAMON RUBIA FUENTES	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
172.	ENT20210148559	AYUD/2021/13196	OLGA FERNANDEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
173.	ENT20210148560	AYUD/2021/13197	NURIA SUAREZ FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
174.	ENT20210148571	AYUD/2021/13198	DELFIN MANUEL GARCIA JUNQUERA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
175.	ENT20210148588	AYUD/2021/13199	MARCELINO GONZALEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
176.	ENT20210148592	AYUD/2021/13200	RAFAEL ALVAREZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
177.	ENT20210148600	AYUD/2021/13201	ALBA MARIA IGLESIAS ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
178.	ENT20210148607	AYUD/2021/13202	DIAMANTINA BARBADO GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
179.	ENT20210148608	AYUD/2021/13203	TAMARA ALONSO VIJANDE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
180.	ENT20210148628	AYUD/2021/13204	ELENA SANCHEZ LUQUE	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
181.	ENT20210148648	AYUD/2021/13205	INES CASTRO ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
182.	ENT20210148649	AYUD/2021/13206	BENIGNO FERNANDEZ ALVAREZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
183.	ENT20210148662	AYUD/2021/13207	MARIA JOSEFA ALVAREZ CORPAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
184.	ENT20210148663	AYUD/2021/13208	LORENA VEGA BERNARDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
185.	ENT20210148670	AYUD/2021/13209	JOSE GARCIA GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
186.	ENT20210148677	AYUD/2021/13210	MARIA JOSE FERNANDEZ URIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
187.	ENT20210148681	AYUD/2021/13211	YOLANDA GONZALEZ BODEGA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
188.	ENT20210148699	AYUD/2021/13212	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ NORIEGA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
189.	ENT20210148704	AYUD/2021/13213	CLAUDIA CICIRO SUERO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
190.	ENT20210148708	AYUD/2021/13214	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ MURIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
191.	ENT20210148726	AYUD/2021/13215	VICTOR MANUEL CIGARRIA BOTO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
192.	ENT20210148749	AYUD/2021/13216	MARIA DEL CARMEN URIA VILLAR	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
193.	ENT20210148759	AYUD/2021/13217	PATRICIA GOMEZ GONZALEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
194.	ENT20210148772	AYUD/2021/13218	VIRGILIO VIÑAS ARDUENGO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
195.	ENT20210148778	AYUD/2021/13219	LEANDRO MARTINEZ BAZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00



	N.º anotación registro	N.º expediente	Interesado	Valoración	Bloque actividad	Tramo n.º trabajadores	N.º de establecimientos	Importe concedido (€)
196.	ENT20210148782	AYUD/2021/13220	SARA VILABOY ARIAS	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
197.	ENT20210148831	AYUD/2021/13221	ALBERTO ALVAREZ GARCIA	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
198.	ENT20210148833	AYUD/2021/13222	MARIA PILAR VILLORIA PELAYO	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
199.	ENT20210148839	AYUD/2021/13223	RAQUEL MERINO FERNANDEZ	APROBADA	3	1 (sin trabajadores)	0-1	1.500,00
							TOTAL	301.500,00